IDENTIFICACIÓN

SUNC-R-LO.12 "Nereo"

ZONA Litoral Oeste	ноја 8	ÁREA DE REPARTO: AR.UE.SUNC-R-LO.12	AP. MEDIO (UA/m²)	1,5340
--------------------	--------	-------------------------------------	-------------------	--------

ORDENACION

OBJETIVOS , CRITERIOS Y DIRECTRICES

Objetivos.

 Actuación que pretende la transformación de un área consolidada por naves industriales en el frente marítimo, cambiando el uso a residencial, terciario y dotacional, incrementando las superficies de áreas libres y esparcimiento y mejorando y readaptando la trama urbana a las condiciones del entorno del frente marítimo, próximo al nuevo edificio de Diputación Provincial

- Otras condiciones para su desarrollo.

- La nueva ordenación permitirá la continuidad de la avenida Gregorio Diego y espacios libres de uso público en toda la fachada sur del nuevo edificio de la Diputación, incluyendo en este ámbito de espacioniento la posibilidad de un edificio público que presida y genere actividad pública a dicho espacio.
- La implantación de la edificación y los usos se realizará en coherencia con la propuesta de nueva centralidad que preconiza este Plan conjuntamente con los sectores de Torre del Río y Térmica, contemplando alturas excepcionales en la fachada marítima y un espacio peatonal público arbolado en la trasera de los mismos. El Plan Especial establecerá la proporción del uso residencial y terciario, no pudiendo ser inferior ninguna de ellas al 25% del total.
- En virtud a lo dispuesto en el art. 105.1 de la LOUA, municipalmente se favorecerá la relocalización de empresas en suelo industrial.
- Los propietarios de estos suelos, en los que se ha realizado una actividad potencialmente contaminante, estarán obligados a presentar un informe de situación, al solicitar una licencia de obras para los nuevos usos autorizados en el sector. Si en base a dicha información la Comunidad Autónoma declarara el suelo como contaminado para dichos usos, los propietarios estarán obligados a las actuaciones necesarias para proceder a su recuperación ambiental. Dejará de tener la condición de contaminado cuando sea firme la resolución administrativa que así lo declare.

Ordenación Estructural

Superficie	Superficie con	Suelo Público	Sist. Local	Ap. Medio	Aprovechamiento	Aprovechamiento	10% Cesión	Excesos Aprovech.
(m² suelo)	aprovech. (m²s)	asociado m²s	adscr. (m²s)	UA / m ² s	Objetivo-UAS	Subjetivo-UAS	Aprovech.UAS	UAS
55.074.00	34.155.00	20.919.00		1,5340	52.394.51	47.155.06	5.239.45	

Usos Globales

Uso	Edificabilidad Global	Densidad	Número Máximo	Número Mín.	Edificabilidad	% Viv.
	(m ² t/m ² s)	máxima (Viv/Ha)	Viviendas	Vvdas. Protegidas	Viv. Protegida	Protegidas
Residencial - Terciario	1,3000	78	431	129	12.928,86	30,00%

Ordenación Pormenorizada Preceptiva

Distribución Usos	Edificabilidad Total	СР	Aprovechamiento	Dotaciones Locales		
Lucrativos	m2t	Relativos	UAS	Uso	(m² suelo)	% s/ Suelo Total
VIVIENDA LIBRE	30.167,34	1,00	30.167,34	Espacios Libres	24.000	43,58%
VIVIENDA PROTEGIDA	12.928,86	0,11	1.422,17	SIPS	7.000	12,71%
SERVICIOS TERCIARIOS	28.500,00	0,73	20.805,00	Educativo		
				Deportivo		
				TOTAL M2S:	31.000	56,29%
TOTAL M2T :	71.596,20	TOTAL UAS:	52.394,51	Viario		
Edificabilidad Residencial m ² t :	43.096,20		10	m2s/100 m2t Residencial		72

Ordenación Pormenorizada Potestativa

Distribución Usos	Superficie Suelo	Superficie de Techo		Altura máxima	Tipología de Referencia
Lucrativos	Edificable m ² s	m2t	%	nº de plantas	
VIVIENDA LIBRE		30.167,34	42,14%	B+27	Ordenación Abierta, OA-2
VIVIENDA PROTEGIDA		12.928,86	18,06%	B+7	Ordenación Abierta, OA-2
SERVICIOS TERCIARIOS		28.500,00	39,81%	B+27	Ordenación Abierta, OA-2
TOTAL:		71.596,20	100,00%		

Desarrollo y Gestión

 tac	200

_				
	INSTRUMENTO DE DESARROLLO	Plan Especial de Reforma Interior	YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS	
	AREA DE REPARTO	Sistemático	SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS	
	UNIDAD DE EJECUCIÓN	Si	IMPACTO AMBIENTAL	
	SISTEMA DE ACTUACIÓN	Compensación		

Identificación v Localización



Ordenación Pormenorizada Indicativa

